



Proceso Ordinario laboral

Rad. 2018-155-00

Demandante: PABLO ANTONIO AVILA VILLARREAL

Demandado: CARLOS ACEVEDO RAMIREZ

Liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada, que realiza la secretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 del Código General del Proceso, y lo ordenado por el Despacho el 27 de enero de 2021.

Agencias en derecho demanda principal..... \$ \$2.221.392,00

TOTAL..... \$ 2.221.392,00

SON: DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 2.221.392,00)

San Vicente de Chucuri, Santander, veintitrés (23) de enero de 2024

KAROL TATIANA RUEDA CHAVEZ

Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
SAN VICENTE DE CHUCURI,SANTANDER**

San Vicente de Chucurí (S), veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

Conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso,
APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por la secretaría.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Reynaldo Antonio Rueda Rojas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo

San Vicente De Chucuri - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **00f9d3e09d45eb71c135dd8d870683440eb45a79923b32f05d54706ce73ca1c8**

Documento generado en 24/01/2024 09:36:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>